

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

Orden de 1 de julio de 2022, por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo correspondiente al concurso de méritos para el acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación convocado por orden que se cita, así como la lista del personal que ha superado dicho proceso selectivo.

Por Orden de la Consejería de Educación y Deporte, de 27 de julio de 2021 (BOJA núm. 150, de 5 de agosto), se nombró personal funcionario en prácticas a quienes superaron el concurso de méritos relativo al procedimiento selectivo de acceso al Cuerpo de Inspectores de Educación, convocado por la Orden de 30 de marzo de 2021.

Elevada por la Comisión de Valoración de la fase de prácticas el acta con el resultado de dicha fase, realizados los trámites previstos en la base octava de la citada Orden de 30 de marzo de 2021, y comprobado que el personal aspirante declarado apto en la fase de prácticas por la Comisión de Valoración reúne los requisitos generales y específicos de participación establecidos en la convocatoria, esta Consejería de Educación y Deporte, en uso de las competencias que tiene atribuidas,

HA RESUELTO

Primero. Aprobar el expediente del proceso selectivo, así como la lista del personal aspirante que lo ha superado, que es el que figura en el anexo de esta orden.

Segundo. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional el nombramiento como personal funcionario de carrera del Cuerpo de Inspectores de Educación con efectos de 1 de septiembre de 2022, a las personas que figuran en el anexo de esta orden, así como la expedición de los correspondientes títulos administrativos.

Tercero. Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o, potestativamente, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Educación y Deporte, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, conforme a lo establecido en los artículos 112, 114, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 1 de julio de 2022

MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES
Consejero de Educación y Deporte, en funciones

00265665

A N E X O

ORDEN	TURNO	DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	F. NCTO.	CALIFICACIÓN
1	GENERAL	***8807**	CAMPOY JIMÉNEZ, MATÍAS	20/06/1966	7,7550
2	GENERAL	***3735**	MORO CARRASCO, FRANCISCO JAVIER	11/08/1963	7,7540
3	GENERAL	***4062**	GIL FERNÁNDEZ, INMACULADA	21/09/1967	7,3760
4	GENERAL	***1482**	RUIZ HUERGA, JOSÉ ÁNGEL	04/11/1971	7,3120

00265665